



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Por resolución de Alcaldía de fecha 23 de mayo de 2024 se ha aprobado:

LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE DIRECTOR/A DE LA ESCUELA DE MÚSICA, PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, EN APLICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO

Antecedentes de hecho. –

*Primero.* – Vistas las bases que regulan la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, por el sistema de concurso, de una plaza de director/a de la escuela de música, para la contratación como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Briviesca, en aplicación de lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

*Segundo.* – Vistas las solicitudes presentadas con la documentación requerida en el apartado cuarto de las bases de selección.

*Tercero.* – Vista la resolución de Alcaldía de fecha 15 de abril de 2024, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso de selección.

*Cuarto.* – Vista la propuesta de miembros realizada por la Secretaría General del Ayuntamiento de Briviesca para la designación de la comisión de valoración.

*Quinto.* – Visto el escrito de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, de fecha 20 de mayo de 2024, por el que se proponen dos miembros (un titular y un suplente) para formar parte de la comisión de valoración.

Fundamentos de derecho. –

*Primero.* – Vistos los preceptos legales que se invocan en el cuerpo de la presente resolución y demás de general aplicación, por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Cumplidos los trámites legalmente establecidos, y visto todo ello,

RESUELVO

*Primero.* – Aprobar definitivamente la lista de admitidos y excluidos del proceso de selección para la provisión en propiedad de una plaza de director/a de la escuela de música, como personal laboral fijo, por el sistema de concurso, que es la siguiente:



Candidata admitida. –

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F. (según LOPDGDD)	N.º REGISTRO
LÓPEZ YÁÑEZ, YOLANDA	***7050**	1.795

*Segundo.* – Designar como miembros de la comisión de valoración a:

– Presidenta/e: D.<sup>a</sup> Laura Suárez Canga, secretaria municipal del Ayuntamiento de Briviesca.

Suplente: D. José Luis Cenicerros Herrera, técnico de Administración General del Ayuntamiento de Briviesca.

– Vocal: D. Luis Julián Fernández Sáez, técnico de Cultura y Juventud del Ayuntamiento de Briviesca.

Suplente: D.<sup>a</sup> Laura Alonso Cuesta, auxiliar de Biblioteca del Ayuntamiento de Briviesca.

– Vocal: D.<sup>a</sup> María Jesús Olivares Alberca, técnico de Archivo del Ayuntamiento de Briviesca.

Suplente: D.<sup>a</sup> Jimena Moreno Pérez, coordinadora de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Briviesca.

– Vocal: D. Juan Félix Ramos Martín, cuerpo superior (A1) de la Junta de Castilla y León.

Suplente: D.<sup>a</sup> Ana Isabel Bernabé García, cuerpo superior (A1) de la Junta de Castilla y León.

– Secretaria: D.<sup>a</sup> Alicia García Rodríguez, administrativa del Ayuntamiento de Briviesca.

Suplente: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Jesús Rubio Caparroz, administrativa del Ayuntamiento de Briviesca.

*Tercero.* – Publicar la lista definitiva de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, y una vez publicada convocar a los miembros designados para realizar la valoración de méritos.

*Cuarto.* – Dar traslado de la presente resolución al negociado de Secretaría para los efectos oportunos.

*Quinto.* – Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En Briviesca, a 23 de mayo de 2024.

El alcalde,  
José Solas Martínez